

MUNICIPIO DE TLAXCO TLAXCALA

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción: Breve descripción de las actividades principales de la entidad. La Administración Pública Municipal se dedica a la prestación de servicios públicos a la ciudadanía de Tlaxco, a efecto de encontrar el desarrollo ordenado y equitativo de la Sociedad reconociendo la existencia de una demanda primordialmente en Seguridad, Obra Pública y en mejorar la eficiencia en la Administración Municipal.

2. Describir el panorama Económico y Financiero: Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Para establecer las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales este ente público estuvo operando e influyeron en la toma de decisiones de la administración, se informa que de conformidad con lo establecido por los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8, 86, 87 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, y artículos 6 (reconocimiento de los sesenta municipios), 23 (de los procesos de entrega recepción), 33 (facultades y obligaciones de los integrantes del ayuntamiento), 41 (de las facultades del titular de la presidencia municipal) 79 (de las relaciones laborales con los servidores públicos), 87, 88 y 89 (de los Ingresos que reciba el municipio) todos de la Ley Municipal vigente para el Estado de Tlaxcala, tiene las facultades para Administrar los recursos públicos del municipio; así como de aprobar el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, considerando que una de las tareas primordiales del Municipio, es proporcionar a la Población los Servicios Públicos que esta requiere, a efecto de encontrar el Desarrollo ordenado y equitativo de la Sociedad reconociendo la existencia de una demanda primordialmente en Seguridad, Obra Pública y en mejorar la eficiencia en la Administración Municipal.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

El artículo 7 de la Constitución Política para el Estado de Tlaxcala, señala los municipios que integran el estado de Tlaxcala, siendo uno de ellos el Municipio de Tlaxco, Tlax, el cual fue creado el 29 de agosto de 1945 y cuenta con su RFC: MTT850101N15

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Presidentes Municipales de los últimos tres periodos:

Lic. ARMANDO FLORES LOPEZ (actual 2021-2024)

LIC. GARDENIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (2017-2021)

C. Jorge Rivera Sosa (2013-2017)

C. Rosalinda Muñoz Sánchez (2010-2013)

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social. Misión Desarrollar y ejercer un gobierno responsable, transparente, moderno, con apego a la legalidad, cercano a la ciudadanía e impulsor del desarrollo social y de las capacidades de los Tlaxquenses.

Visión Ser un municipio reconocido por brindarles a los Tlaxquenses gobernabilidad para el desarrollo económico y social, con la prestación de servicios públicos oportunos y comprometidos con la preservación del orden público, para lograr una economía sustentable y contar con una infraestructura y ordenamiento territorial equilibrado.

Valores Durante este periodo el H. Ayuntamiento y la administración municipal actuarán y se regirán en apego a los siguientes valores:

Honradez, Humildad, Transparencia, Trabajo en equipo, Equidad, Responsabilidad, Compromiso Respeto, Orden, Honestidad, Confianza, Tolerancia, Eficacia y Eficiencia

b) Principal actividad. Administrar la Hacienda Pública en General y Actividades asistenciales.

c) Ejercicio fiscal:

- Enero a diciembre de 20123.

d) Régimen jurídico: (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

- Persona Moral con fines no lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.

000044

Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.

f) Estructura organizacional básica. *Anexar organigrama de la entidad. Se anexa organigrama.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Al periodo no se tienen Fideicomisos, mandatos y otros análogos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

El municipio ha observado el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por el CONAC, con el objeto de lograr la armonización contable de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización,

valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera y las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son de acuerdo con las emitidas por el CONAC a la fecha de expedición.

Las bases que se tomaron para la preparación de los estados financieros del presente periodo son conforme a la Normatividad emitida a la fecha por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Constitución Política para el Estado de Tlaxcala, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, Ley de Contabilidad Gubernamental, Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

c) Postulados básicos.

- 1.- Sustancia Económica,
- 2.- Entes Públicos,
- 3.- Existencia Permanente,
- 4.- Revelación Suficiente,
- 5.- Importancia Relativa,
- 6.- Registro e Integración Presupuestaria,
- 7.- Consolidación de la Información Financiera,
- 8.- Devengo Contable,
- 9.- Valuación,
- 10.- Dualidad Económica,
- 11.- Consistencia.

H. AYUNTAMIENTO DE TLAXCO
2021 - 2024

PRESIDENCIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TLAXCO
2021 - 2024

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

A la fecha no se aplica normatividad supletoria. La base del devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad Gubernamental se empezó a utilizar en el año de 2010.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad, deberán:

***Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:**

No aplica para el municipio de Tlaxco.

***Plan de implementación:**

No aplica para el municipio de Tlaxco.

***Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:**

No aplica para el municipio de Tlaxco.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Hasta este periodo no se han utilizado métodos de actualización para el activo, pasivo y hacienda pública.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Al periodo no se han tenido operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Al periodo no se tienen inversiones en acciones de Compañías Subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Al periodo no se cuenta con inventario de mercancías para venta por lo que no se cuenta con un método de valuación y costo de lo vendido.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Al periodo no se tienen beneficios para empleados en cuestión de reserva actuarial.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Al periodo contablemente no se tienen provisiones.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Al periodo contablemente no se tienen reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Los cambios en políticas contables que se llevaron a cabo en este ente público para la emisión de información financiera fueron de acuerdo la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad vigente emitida por el CONAC hasta el periodo que se informa.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Las reclasificaciones realizadas en el periodo son reclasificaciones contables que no realizan cambios en los tipos de operación.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Al periodo no se han realizado depuraciones de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera: No se tienen activos en Moneda Extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera: No se tienen pasivos en Moneda Extranjera

c) Posición en moneda extranjera: No se tienen operaciones en Moneda Extranjera

d) Tipo de cambio: No se tienen operaciones en Moneda Extranjera

e) Equivalente en moneda nacional: No se tienen operaciones en Moneda Extranjera

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. 2021 - 2024

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección del riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Esta nota se presenta en el reporte "Nota del Analítico de Activo"

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Esta nota se presenta en el reporte "Nota del Analítico de Activo"

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de Investigación y desarrollo:

No aplica a este municipio.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen riesgos por tipo de cambio o tipo de interés en las inversiones del municipio.

Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala

R.F.C MTT850101N15

C.P. 90250

(241)49-600-07, (241)49-602-99

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No aplica a este municipio.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se cuenta con otras circunstancias que afecten el activo del municipio.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

En el periodo no se desmantelaron activos, con implicaciones o efectos contables propiedad del municipio.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

La Coordinación de Control Patrimonial, dependiente del área de sindicatura, emite los resguardos correspondientes, realiza un inventario físico de los bienes muebles propiedad del municipio una vez al año.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene el control presupuestario directo de patrimonio de organismos descentralizados.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tienen inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tienen inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene el control presupuestario directo de patrimonio de organismos descentralizados.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

Al periodo no se tienen Fideicomisos, mandatos y otros análogos.

000049

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Al periodo no se tienen Fideicomisos, mandatos y otros análogos.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

REPORTE DE RECAUDACIÓN:

Número	Nombre	Recaudado
1000	IMPUESTOS	4,177,722.00
2000	CUOTAS Y APORT. DE SEGURIDAD SOCIAL	54,328.00
4000	DERECHOS	9,372,166.74
5000	PRODUCTOS	601,514.52
6000	APROVECHAMIENTOS	128,587.00
8000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIV. DE LA COLAB. FISCAL Y FONDOS DIST DE APORTAC	160,006,990.39
RECAUDADO A DICIEMBRE 2023		174,341,308.65

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

H. AYUNTAMIENTO DE TLAXCO
2021-2024

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB, deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Esta nota se presenta en la hoja de nombre "Nota de Deuda Pública"

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. (Se anexará la información en las notas de desglose.)

Esta nota se presenta en la hoja de nombre "Nota de Deuda Pública"

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

El ente público no ha sido sujeto a una calificación crediticia. 13. Proceso de Mejora: Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Apego estricto a los Lineamientos Generales y Disposiciones Administrativas y de Control Interno 2023.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se considera siempre el presupuesto aprobado por el H. Ayuntamiento a través de la medición de los avances de las metas.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes. Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

No se maneja la emisión de la información financiera en base a segmentos

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No se tienen eventos posteriores al cierre que afecten la información financiera emitida en este periodo.

16. Partes Relacionadas:

H. AYUNTAMIENTO DE TLAXCO
2021 - 2024

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

No existen Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



AYUNTAMIENTO DE TLAXCC
2021 - 2024

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Los estados Financieros son firmados por los responsables en apego a la normatividad vigente.